



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 2498

YISTO:

El expediente Nº 431-E-64, caratulado: EM-/ PRESA EL RANDU" solicita cambie de recorrido de la línea 101 A; Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar les recorrides y el seccionado de la empresa "El Remdú" respecto a la lí-/ nea 101;

Que a fojas 22, la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social emite su Dictamen Nº 412/85, em / el cual aprueba el proyecto de Ordenanza que corre a fojas 15/16, sugeriendo que la Empresa deberá incrementar las frg cuencias que actualmente realiza, dictamen éste que fué ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 12, celebrada por el Cuerpo el día diecisiete (17) del corriente // mes de Mayo;

Por elle y en virtud a lo establecide em / les Artícules 102 inciso 4) y 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 55,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Senciona la siguiente O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) FIJASE pers la linea 101 de transporte público ----en sus distintos remales, los siguientes recorridos:

101"A"1

EARRIO EL PROGRESO - CENTRO (per el baje):

ADOS, Avda. Argentina, Alderete, Tucumén, Tierra del Fuego, Mitre, Sarmiento, Ignacio Rivas, Nogueira, Anaya, Catriel,/Periodistas Neuquinos, Ingº Cipolletti, Galarza, Peri, Salto Grande, Padre Mascardi, Belgrane, Catriel, Anaya, Mogueira, Ignacio Rivas, Alcerta, Perito Moreno, Bahia Blanca, //

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO/DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

Oh





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

///////////////2.-

Entre Ríos, Talero, Avda. Argentina, Ameghino, ADCS.-101-B:

BARRIG EL PROGRESO - CENTRO (per el Alte):

ADOS, Avda, Argentina, Elordi, Padre Brentana, Belgrano, Pringeles, Antártida Argentina, Catriel, República de Italia, Combate de San Lorenze, (hasta Cementerio) retorna por ésta hase ta Antátida Argentina, por ésta hasta Rufino Ortega, República de Italia, Collen-Curá, Belgrano, Arabarco, Salto Grande,/Cembate de San Lorenze, República de Italia, Catriel, Antárti da Argentina, Pringles, Belgrano, Beuquet Roldán, San Martín, Independencia, Mendeza, Talero, Avda, Argentina, Ameghino -//ADOS,

ARTICULO 2º) DISPONESE para los ramales 101 "A" y "B" la apli-

Desde Barrio Progreso hasta Pringles y Belgrano: 1 Sección

- " Pringles y Belgrano hasta zona Centrole Sección " zona Centro hasta Pringles y Belgranole Sección
- * zona Centro hasta Berrie Progreso2* Sección
- " zone Pringles y Belgrano hasta Bº Progreso...1º Seceión.-

RAMAL "A":

ARTICULO 32) Los Servicios en los distintos remeles se debe------rán prestar como mínimo con los horarios y frecuencias que se detallan a continuación:

RAMAL "A"

DE LUNES A SABADOS HABILES:

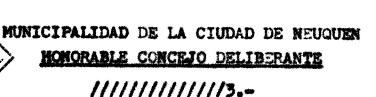
Desde las 05,00 y hasta las 07,20 hs. cada 20' (veinte) minutes

Desde las 07,30 y hesta les 21,00 hs. cada 15' (quince) "

Desde las 21,20 y hasta las 23,00 hs. cada 20' (veinte) "

Desde las/25,30 y hasta la Ol,30 ha, cada 30° (treinta) *

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MENGUEN - CAPITAL





DOMINGOS Y PERIADOS:

Desde las 05,30 y hasta las 08,00 hs. cada 30° (treinta) minutos Desde las 08,00 y hasta las 22,00 hs. cada 20° (veinte) " Desde las 22,00 y hasta las 01,30 hs. cada 30° (treinta) ";

RAMAL "B":

DE LUNES A SABADOS HABILES!

Idem al recorride "A"

Le aquí expresado se refiere a los servicios mínimos que deben brinderse en los distintes remeles, pudiendo la Empresa prestataria mejorar los mismos mediante el aumento / de la cantidad de frecuencias que se indicen. - También podrán / estableserse en los distintos ramales refuerzos de servicios / en los horarios de mayor afluencia de público. -

Las Empresas deberán comunicar previemente a la Dirección de Transportes, las modificaciones que dispon-/gan realizar en este sentido; para su aprobación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18, inciso i) de la Ordenenza Nº 1330/77.-

ARTICULO 4º) La empresa deberá exhibir en lugar visible las ta ------rifas en todas las unidades, indicando los lugares de corte de sección, adaptándolo al medelo que forma parte de la presente.-

ARTICULO 5º) La Empresa deberá incrementar las frecuencias que

ARTICULO 6º) Derégase toda otra disposición que se oponga a la

ARTICULO 79) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE CEPEDA
SET. 40MIN/STRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO(Expto. 451-E-64)

ES COPIA

las.

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

FDO. GIULIANI FALLETI



And the state of t	
CRDENANZA MUNICIPAL Nº 2498	
PROMULGADA PER DECRETO Nº 0738/198	1
EXPTE Nº 431- E 84	STORES.
OES:	